



Triate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

las fianzas cada uno Respectivamente que sean correspondientes á la república de dho. arrendamientos, las que se examinen por dho. Cavalleros Corridos de Propio y den cuenta desta cū para su aprobación y determinar en virtud de la cūturen

Abates de la casa viosa en este Ayuntamiento. en memorial de
de Baca Antonio Garcia Boillo Abatero y de
ca de la casa de Baca para suplico en
que expresa queriendo bienvaridos los que
brantor q. en dho. abato apadecido y esta
pasaziendo á tentado de que se venir
á este comun en la provision de dha. es
pecie á feyab á tanto extremo el dependi
que experimenta q. en el día de la su
total ruina á causa de que hanido para
persona de dho. á comprar ganado á
de Cinos de Andalucía y Granada no se apod
de facilitar compra alguna mediante
de provitancia de precion á que en el
se esta vendiendo dha. especie de carnes
y mediante á que en igual caso y in
los considerables motivos q. el pre-
ynclina la piedad desta cū á subir

